

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

PROGRAMA: MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE".

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" del Subcapítulo I "GENERALIDADES", Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho Informe publicado el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve 2019 a partir el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 hasta las 05: 00 p.m. del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes CONSEING LTDA y MARIA FERNANDA DÍAZ CÓRTES, que modifican el resultado de la evaluación inicial, razón por la cual la entidad procede a publicar el **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018







INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 PROGRAMA: MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE".

	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	SI	SI	CUMPLE	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	HABILITADO
MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	SI	NO	CUMPLE	NO	SI	RECHAZADO	NO	SI	RECHAZADO	RECHAZADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S.

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA

Nit. 800.106.925-6

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: PI S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Nit. 804.010.528-6

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal Consorcio: JOSÉ ALEJANDRO YAVERA SALAMANCA.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA identificado con la C.C. 91.237.563 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	118 – 119	CUMPLE	La Representante Legal y el otro integrante, acreditan su calidad de Ingeniero Civil, el señor José Alejandro Tavera Salamanca con Tarjeta Profesional No. 68202-28203y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de diciembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 a 07	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica



				que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 09 a 13 Integrante No. 2 14 a 18	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 54 N° 49 – 59 interior 1 - 3 Bucaramanga Correo electrónico: conseing@intercable.net.co Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: N/A Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 24 de septiembre de 1990 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2050. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 30 N° 22 – 200 Apto 103 Floridablanca - Santander Correo electrónico: info@psi-sas.com Representante legal: Guillermo Andrés Valencia Pinzón Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: N/A Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de enero del 2001 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.



Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 20	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de	2.1.1.4.	Integrante No. 1 26 - 27		Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019.
la República	2.1.1.4.	Integrante No. 2 28 - 29	CUMPLE	Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.5.	Integrante No. 1 22 - 23	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019.
procuraduría General de la Nación		Integrante No. 2 24 - 25		Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019.



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 258	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 (Presupuesto \$73.395.180.)	2.1.1.8.	34 a 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza: 96-45-101068099 Tomador/Afianzado: Consorcio CONSEING LTDA – PI SAS (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 7.500.000. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 18/11/2019 hasta el 15/04/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta pagos electrónico. SUBSANA El proponente constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia y allega subsanación en medio magnética por correo electrónico del 19-12-2019.



Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 44 a 74 Integrante No. 2 75 a 117	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 14 de noviembre de 2019. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 16 de noviembre de 2019. CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 6 y 7	122 a 124	CUMPLE	El Proponente aporta los formatos 4 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA Nº PAF-MEN-I-058-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE".

PROPONENTE No. 2. MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS

Conformado por:

N/A

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por la señora MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES identificada con la C.C. 52.147.488 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 – 08	CUMPLE	La Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-79710 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10 - 11	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de Matricula de Persona Natural del 04 de diciembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Avenida Carrera 9 N° 100 – 07 Oficina 510 Bogotá Correo electrónico: mfdiaz@gmail.com.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aporta Fotocopia de la C.C.



jurídica, consorcio o unión temporal.				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 - 35	CUMPLE	Aporta certificado junto con las planillas de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Aporta Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 diciembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 (Presupuesto \$73.395.180.)	2.1.1.8.	34 a 39	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria A favor de: Particulares Póliza: 390-45-994000010136 Tomador/Afianzado: Maria Fernanda Díaz Cortés Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 7.339.518 Incluye todos los cubrimientos de los eventos.



				Vigencia de los amparos: desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	37 a 42	CUMPLE	Expedido 4 de diciembre de 2019, CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 6 y 7	44 a 46	CUMPLE	El Proponente aporta los formatos 4 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fiduprevisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA Nº PAF-MEN-I-058-2019, se tiene que la propuesta presentada por: MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE".

PROPONENTE No. 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205

			,	
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07-09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-13	CUMPLE	El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33-38	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el Proponente y adjunta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes de los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de noviembre de 2019. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Constancia de consulta de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC de la Policía Nacional.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 73.395.180,00	2.1.1.8.	22-28	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento particular – Formato: En favor de Particulares Póliza: 21-45-101290525 Tomador/Afianzado: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Valor asegurado: \$7.339.518,00 Cubrimiento de los eventos: Señala expresamente los eventos de cobertura. Vigencia de los amparos: desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. Soporte de pago: Se aporta documento con la impresión de pago de Bancolombia de fecha 04/12/2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Páginas 40-81	CUMPLE	El proponente aportó el Registro Único de Proponentes de fecha 02 de diciembre de 2019. CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y	Formato 6 y 7	83-85	CUMPLE	Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente.



formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el proponente no tiene ningún contrato suscrito ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo vocería y administración. Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 12 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato: PAF-EUC-024-20158 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-MEN-I-060-2019, se tiene que la propuesta presentada por:

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENT	TE								
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	20/12/2019	PAF-MEN-I	-058-2019		\$ 73.395.180	1	· ·	3 BOYACÁ Y GUAVIARE	Tto: carpeta.
	Nombre Proponente:				Nit:	_	Tipo Proponente:		1
	·	ORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S.			NIL.	ך	Consorcio		
						_			
	Integrante 1:				Nit 1:	-	Part. (%) 1:	Int 1:	
		TRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING L	IMITADA		800.106.925-6]	70%	Nacional	
	Integrante 2:	P.I. S.A.S.			Nit 2: 804.010.528-6	ר	Part. (%) 2:	Int 2: Nacional	
		r.i. J.A.J.			804.010.328-0	J	30/0	INACIONAL	
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO								
			INGENIEROS						
			CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING	P.I. S.A.S.					
			LIMITADA						
		Fecha Carta CC:		11-Dic-19					
		Monto Carta CC:		\$ 50.000.000					
		Expedida por:		Banco Davivienda S.A.					
		Part. (%)	70%	30%					
			INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE						
			SERVICIOS CONSEING	P.I. S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financiero	s Observaciones
			LIMITADA						
	le crédito expedida por una entidad financiera	a vigilada por la Superintendencia		Cumple					
Financiera de Colombia.									
Razón social de la entidad finar	nciera que expide la certificación			Cumple					
Nombre completo, cargo y firn	na del funcionario de la entidad financiera aut	torizado para expedirla certificación.		Cumple					
¿El integrante que aporta el ma	ayor cupo de crédito tiene una participación d	dentro del consorcio no menor a 30%?			Cumple				
	rtificación de cupo de crédito debe ser inferio	or a sesenta días (60) de antelación a la		Cumple					
fecha de cierre de la presente d		- I							
no cumplir dicha condición, no	ser igual o superior al 20 % del presupuesto de habrá lugar a subsanación.	e la presente convocatoria. En caso de		Cumple					
carry a said containing no									
¿La carta esta dirigida a la conv	vocatoria?			Cumple					
								Se solicitó confirmación de la carta remitida por el oferente, al correo	alactrónico vamacias@davivianda.com aua correspond
								a YULI ALEJANDRA MACIAS SANCHEZ, identificada con la C.C. No. 1.	
¿La carta cupo de crédito pudo	ser verificada con la entidad bancaria?				Si			firmó la carta. A traves de correo de fecha 20/12/2019 (9:33 a.m.), se	dio respuesta por parte de banco Davivienda, confirmand
								la veracidad y autenticid	ad de la carta.

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE
<u> </u>			-

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 2

¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

					•	
INFORMACIÓN PROPONENTE						
Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
23/12/2019	PAF-MEN-	I-058-2019	\$ 73.395.180	GRUPO	13 BOYACÁ Y GUAVIARE	
Nombre Proponente:			Nit:	Tipo Proponente:		2
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52.147.488	P. Natural		_
Integrante 1:	MADIA FERMANDA DIAZ CORTEC		Nit 1: 52.147.488	Part. (%) 1:	Int 1:	1
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52.147.488	100%	Nacional	_
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO						
					٦	
		MARIA FERNANDA DIAZ				
		CORTES				
	Fecha Carta CC:	25-Nov-19				
	Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 51.220.000 Banco Itaú			-	
	Part. (%)	100%			1	
	S. /		1	1	<u> </u>	
		MARIA FERNANDA DIAZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
		CORTES				
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad fir	nanciara vigilada nor la Cunarintandancia					
Financiera de Colombia.	nanciera vigilada por la Superintendencia	Cumple				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		Cumple				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financ	ciera autorizado para expedirla certificación.	Cumple				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una particip	pación dentro del consorcio no menor a 30% ?		N.A.			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser	er inferior a sesenta días (60) de antelación a la	Cumple				
fecha de cierre de la presente convocatoria.		·				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupu no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	uesto de la presente convocatoria. En caso de	Cumple				
The cumpling diena contaction, the habita tagair a substitution.						
					El proponente MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ, en los documentos que allegó er	1
					la etapa de subsanación radicados el 20/12/2019, no adjuntó la carta cupo de	
					crédito . Por tanto no dio aclaración de información requerida como subsanación	
					referidos específicar la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos de	
					cupo aprobado. Lo anterior indica que no se perfeccionó la subsanación requerida.	
					Es importante destacar que los TDR deben ser cumplidos en su totalidad por parte	
					del proponente y en principio es su obligación conocerlos íntegramente para la	
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		No Cumulo			preparación adecuada de los documentos. El numeral 2.1.2 correspondiente a los requisitos financieros comienza con el siguiente enunciado: "Para que la	
CLA Carta esta dirigida a la corrocatoria:		No Cumple			propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional,	
					extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en	
					Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la	
					presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los	
					siguientes requisitos:" en el informe preliminar se notificó el hecho de que la	
					carta cupo presentada no estaba dirigida a la convocatoria situación que no fue	
					subsanada de manera apropiada. Respecto al ejercicio de verificación este es una	
					potestad verificadora de la entidad que no reemplaza la evaluación financiera de	
					los requisitos habilitantes, así las cosas el concepto financiero es de rechazo, de	
					acuerdo a lo señalado en los TDR.	
					El hanco Itaú, confirmó, via telefónica la veracidad y autenticidad de la carta de fr	acha 25 da noviembre de 2010, norvalor (

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	VALUR	LIIVIIIE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:

\$51.220.000,(Crédito Rotativo) expedida a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Al solicitar que nos confirmaran via correo electrónico, manifestaron que por protección de datos personales, por política del banco, no lo hacen via correo electrónico. La

confirmación fue realizada por el señor Oscar Andres Rodriguez, (13/12/2019 hora: 11:40 am), de servicio al cliente (teléfono 3384903). Lo anterior a que no fue posible, a pesar de reiteradas intentos, establecer comunicación con quien firmo la carta (Sara Ofelia Rios Castañeda - Analista Auxiliar - Experiencia del Cliente).

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA		No. Revisión	1	Findeter financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE					
Fecha Evaluación: Convocatoria:	PAF-MEN-I-058-2019	Presupuesto: 73.395.180	Municipio:	3 BOYACÁ Y GUAVIARE	No. Carpeta:
	PAF-IVIEN-I-030-2013			S BOTACA I GUAVIANE	2
Nombre Proponente: DONAL BOGOTA BAUT	ISTA	Nit: 79.557.205	Tipo Proponente: P. Natural	1)
		75.557.1255			
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	1
DONAL BOGOTA BAUT	ISTA	79.557.205	100%	Nacional	1
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO					
				1	
	DONAL BOGOTA BAUTISTA				
Fecha Carta C					
Monto Carta (Expedida por:					
Part. (%)	100%				
		1			
	DONAL BOGOTA BAUTISTA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superin Financiera de Colombia.	tendencia Cumple				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	Cumple				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla	certificación. Cumple				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no	menor a 30% ?	N.A.	<u>'</u>		
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de fecha de cierre de la presente convocatoria.	antelación a la Cumple				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocato no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	ria. En caso de Cumple				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	Cumple				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

CUMPLE:

La carta de cupo fue confirmada por sulopez@bancolombia.com.co (13 de diciembre de 2019 10:38 a. m.).

CUMPLE





Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-058-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CONSEING -P.I. SAS
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA (C.C 91.237.563)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

				_	
	Evalua	ción correspondiente a	:		
	Verificacio	ón de requisitos habilitan	tes	X	
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	70%	SI	
2	P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804.010.528-6	30%		

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			1642-2015	234,72	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. 	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2818 de 2017	0,00	SI
			20 de 2009	144,99	
			TOTAL	<u>379,71</u>	
			1642-2015	1617,00	
		La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.	2818 de 2017	0,00	SI
			20 de 2009	185,70	31
			TOTAL	<u>1617,00</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:





ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<u>AMPLIACIÓN:</u> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

		_,
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 73.395.180,00	Pesos
(1.0 veces el PE)	88,63	SMMLV
	I	ī
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	88,63	SMMLV
		•
Para el Aspecto II. (Área)	700	M2

Contrato 1: No <u>1642-2015</u>

Objeto:

Interventoría Técnica, administrativa, ambiental y financiera a la ampliación de la Institución Educativa Juan Jose Rondón sede Getulio Vargas Baron del Municipio de la Paz de Ariporo Departamento de Casanare.

Componente que acredita

I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)

(SMMLV)

II. (Área) (M2)

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/05/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Derecataio de Destininguión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O

UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA

EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O

NATURAL

75,00%

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING
LIMITADA

Cantidad

<u>234,72</u>

<u>1617,00</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

A folio 128 el proponente presenta certificación emitida por La Gobernación de Casanare, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carmen Hilmenda González Pinilla, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades objeto de la interventoría, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos A folio 129 - 131 de la propuesta, el proponente presenta Acta No. 6 de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el objeto, la fecha de terminación, el valor total, recibo a satisfacción y entrega de la obra ejecutada.

A folio 132 - 136 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Común Acuerdo, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

A folio 137 -140 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Consultoría No. 1642 del 28 de agosto de 2015, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.

Contrato 2: No <u>2818 de 2017</u>

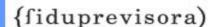
CONTRATO EJECUTADO

(%)

Objeto: Interventoría Técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública MC-LP-005-2017 cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la realización de las obras de Construcción de la casa de la cultura en el Municipio de Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico.







	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/07/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	'		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SA

A folio 142 el proponente presenta certificación emitida por el Ministerio de Cultura, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fridcy Alexandra Faura Pérez, en calidad de Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades ejecutadas, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado, calidad y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.

A folio143 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Contratos y Convenio, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y supervisor y el ordenador del gasto. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total pagado, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos A folio 144 -146 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Interventoría No. 2817 / 17, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.

Los documentos entregados por el proponente fueron revisados, pero no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia debido a que el objeto del contrato " (...) Construcción de una Casa de la Cultura en el Municipio de Palmar (...)" no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente: "Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL — Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior, basados en que la construcción de una Casa de la Cultura puede estar enmarcada en los numerales K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) ó K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUHARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3).

Contrato 3: No <u>20 de 2009</u>

Objeto:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción del colegio plaza de ferias y sus obras complementarias -ll fase

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	26/08/2009		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>144,99</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.152.503,00		II. (Área) (M2)	185,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	483,30				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,99				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SA	<u>s</u>

A folio 147 -148 el proponente presenta constancia emitida por La Empresa de Desarrollo Urbano, Municipio de Medellín, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dalila Delgado Cano, en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, descripción del proyecto, el valor final contrato de interventoría, calidad y cumplimiento.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 149 - 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

A folio 152 se allega copia del documento de constitución del CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES debidamente suscrito en el cual se puede verificar que PI LTDA tuvo un porcentaje de participación del 30%.





Verificación Técnica

Convocatoria No.

PAF-MEN-I-058-2019

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE"

Fecha de diligenciamiento:

100 de Proponente:

100 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evalua			
	Verificación de requisitos habilitantes			
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes			X
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá s	381 DE 2014	0,00		
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser	OC-9212	0,00	NO
	igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	0,00	NO	
			TOTAL	0,00	
		381 DE 20	381 DE 2014	0,00	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.	1 00 0010	1648,00	SI	
		PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	2050,20	31	
			TOTAL	<u>3698,20</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:





ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

		_
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 73.395.180,00	Pesos
(1.0 veces el PE)	88,63	SMMLV
	I	1
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	88,63	SMMLV
		1
Para el Aspecto II. (Área)	700	M2

381 DE 2014 Contrato 1: No

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA "REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL

		Día/Mes/Año
Fecha de terminación		30/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	213.30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		257,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		257,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Р	ERSONA NATUR
		PORCENTAJE [

Dia/Mes/Ano		
30/11/2019		
213.362.280		
257,65		
257,65		
RSONA NATURAL		

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
II. (Área) (M2)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
--	---

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

A folio 53 - 57 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el director administrativo de la Superintendencia de industria y comercio, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 381 DE 2014, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 257,65 SMMLV, incluido la interventoría a los estudios y diseños.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

La documentación aportada no permite tomar el valor correspondiente a las áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 m2

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas er el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.





Observaciones subsanación

En atención a la aclaración presentada por el interesado son claros los términos de referencia en solicitar áreas cubiertas en cualquiera de las modalidades establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta que la documentación aportada indica el área intervenida, mas no el área intervenida cubierta, y que la certificación hace alusión a las actividades ejecutadas más no a los espacios intervenidos no es posible verificar que el área intervenida relacionada en la oferta corresponda a área intervenida cubierta. Sin perjuicio de lo anterior con los demás contratos aportados el proponente cumple con la condición de área requerida en los Términos de referencia.

Respecto a la condición de valor, no es posible verificar en la documentación aportada que la interventoría no hubiese recibido pago por este concepto, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la documentación aportada en la oferta ni en la presentada con los documentos aclaratorios permiten verificar que la interventoría no haya tenido pago por el componente de interventoría a los estudios y diseños, adicionalmente según lo indicado en el folio 55 de la oferta se establece que el primer pago se realizaría con la aprobación de los diseños arquitectónicos, no contra el avance de la obra objeto de la interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Contrato 2: No

OC-9212

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACÁ.

Fecha de terminación
Valor Contrato Ejecutado (pesos):
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:
Porcentaje de Participación en el contrato referido:

	_	
Día/Mes/Año		Component
17/08/2012		I. Sumatoria (1.5 vo (SM
82220800,00		II. (Áre
145,09		
145,09		
PERSONA NATURAL		

100,00%

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
II. (Área) (M2)	<u>1648,00</u>

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

A folio 58 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por la coordinadora de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.

A folio 59 - 62 se allega acta de liquidación y su correspondiente anexo, suscrito por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9212, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 145,09 SMMLV incluida la interventoría a los estudios y diseños y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 1648 m2

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, si incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Observaciones subsanación

En atención a las aclaraciones presentadas respecto a la condición de valor, no es posible verificar en la documentación aportada que la interventoría no hubiese recibido pago por el concepto de interventoría a los estudios y diseños, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la documentación aportada en la oferta ni en la presentada con los documentos aclaratorios permiten verificar que la interventoría no haya tenido pago por este concepto, adicionalmente la forma de pago establecida no implica que el interventor no haya recibido pago por concepto de interventoría a estudios y diseños.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños, en la documentación aportada no es posible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, por lo que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

Contrato 3: No <u>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</u>

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad





	JUNITOS LO HACEMOS POSIBLE		es de todos de la Republica	iduprevisora)	
Fecha de terminación	8/10/2012		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 136.555.200,00		II. (Área) (M2)	2050,20	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,97		•		•
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,97				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	
A folio 63 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el coordinador de la unidad de infraestructura de la Organización Interna Migraciones OIM, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 1617 DE 2012 CM 205, el objeto, el contratista corresponde FERNANDA DIAZ CORTES, el valor ejecutado que corresponde a 240,97 SMMLV y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 2050 Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría o INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación de el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de lúnicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, in incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de particular de valor.			diente a MARIA 0,20 m2 terventoría a la no se encuentra establecidas er la interventoría ITUCIONALES		
Observaciones subsanación	por el concepto de interventoría aclaratorios permiten verificar recibido pago por concepto de Por lo anterior y teniendo en interventoría a la CONSTRUCCI no se encuentra incluido el con	a a los estudios y diseño que la interventoría no interventoría a estudios cuenta que la experio CIÓN O AMPLIACIÓN O nponente de estudios y	os, lo anterior teniendo en cuenta que ni en la doc haya tenido pago por este concepto, adicionalm y diseños. encia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIS O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORA	la documentación aportada que la interventoría no hubies cumentación aportada en la oferta ni en la presentada con la nente la forma de pago establecida no implica que el inter ENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde ú AMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTIT sible verificar el valor de la interventoría sin incluir el valor de la condición particular de valor.	los documentos rventor no haya nicamente a la TUCIONALES, y
O REMODELACIÓN O AD deberá allegar documenta ESPECÍFICA DEL PROPO INTERVENCIÓN DE EDIFI cumplimiento de la condición	ECUACIÓN O MEJORAMIENTO ción adicional de este contrato NENTE" y que permita verificar CACIONES INSTITUCIONALES on particular de valor establecida	O O INTERVENCIÓN D que cumpla con las re el valor de la interven s, sin incluir el valor con en los términos de refe	E EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se glas de acreditación establecidas en el numera toría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AME respondiente a interventoría a estudios y diseño rencia donde se solicita:	onde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN (e encuentra incluido el componente de estudios y diseños al "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJO os, lo anterior so pena de que el contrato aportado no per allor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SM	s el proponente EXPERIENCIA DRAMIENTO C mita verificar e
Observación O REMODELACIÓN O AI	DECUACIÓN O MEJORAMIEN o es posible verificar el valor de	TO O INTERVENCIÓN	DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y	onde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN (no se encuentra incluido el componente de estudios y idios y diseños, por lo que los contratos aportados no pern	diseños, en la





Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-058-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	3
Proponente:	Donald Bogotá Bautista
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evalua	ción correspondiente a	:	
Verificación de requisitos habilitantes			Х	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Donald Bogotá Bautista	79.557.205-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			PAF-JU35-IDC-2015	411,36	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	l.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.			
PROPONENTE:	E:		TOTAL	<u>411,36</u>	
			PAF-JU35-IDC-2015	1546,68	
	,,	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción,			ei.
	II.	ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.			- SI
			TOTAL	<u>1546,68</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:





Cantidad

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<u>AMPLIACIÓN:</u> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

		_,
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 73.395.180,00	00 Pesos
(1.0 veces el PE)	88,63	SMMLV
	T	I
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	88,63	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	700	M2

Contrato 1: No PAF-JU35-IDC-2015

Día/Mes/Año

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Componente que acredita

Fecha de terminación	12/09/2017		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>411,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.011.558.413		II. (Área) (M2)	<u>1546,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1371,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Donald Bogotá Bautista

A folio 91 al 93 se allega copia de certificación emitida por la fiduciaria Bogotá actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462 debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente de la unidad de gestión de Findeter y José Andrés torres Actuando en calidad de Gerente de Infraestructura de Findeter.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos A filio 94 al 96 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita por Donal Bogotá Bautista quien actúa representación de la interventoría, Camila Orjuela quien actúa en calidad de supervisora de Findeter y Carolina lozano quien actúa en representación de la Fiduciaria Bogotá.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al Consorcio Choco ID del cual Donald Bogotá tiene una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 411,36 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta de 1546,68 m2 luego de ser afectados por el porcentaje de participación.

El contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y de área requeridas

Observación general: